



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820190028000

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 29 de junio del corriente año, mediante el cual se decretó la terminación y archivo del proceso, por desistimiento tácito, transcurrió durante los días 04, 05 y 06 de julio de 2023, y, oportunamente la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha providencia.

Armenia, 25 de julio de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la parte demandante, en contra del proveído adiado el 29 de junio de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 29 de junio de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 25 de julio de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 26 de julio de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 25 de julio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA